

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN INVERNADERO PARA CULTIVO PROTEGIDO DE FRUTALES SUBTROPICALES EN LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

REFERENCIA: TSA000069372.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA MIL CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (70.005,60 €), IGIC no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se ha recibido la oferta de la empresa GOGARSA, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador debe acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% del valor estimado del contrato, en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
2. Anejo de cálculo estructural justificativo del modelo de invernadero presentado.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

GOGARSA, S.L.

La empresa aporta el anexo II donde indica no encontrarse inscrito en el ROLECE, que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara pertenecer al grupo empresarial NGS-GOC del cual ninguna otra empresa concurre a la licitación. Su solvencia económica queda acreditada pues declara un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. Para acreditar la solvencia técnica, la empresa aporta una relación de tres suministros similares al objeto del contrato por importe superior al exigido. También señalan que aportan el anejo de cálculo estructural justificativo del modelo de invernadero ofertado. Sin embargo, no lo aportan en su oferta por lo que se le solicita subsanación. La entidad contesta a la subsanación aportando el anejo de cálculo estructural justificativo, pero éste carece de conclusiones y no se encuentra firmado por el técnico competente que lo ha realizado, por lo que solicita a la empresa que lo aclare. La empresa contesta a la aclaración y aporta el anejo de cálculo estructural firmado y declara que el invernadero propuesto cumple con las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego rector de la licitación.

El informe técnico realizado por el responsable de obra sobre el anejo de cálculo estructural justificativo se incorpora en el expediente.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admite a licitación la oferta presentada por la empresa ofertante GOGARSA, S.L, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitida la oferta de la empresa indicada en el apartado 5.1 se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 25 de enero de 2021

Fdo.: Lorenzo Hernández Velázquez
Secretario de la Mesa de contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4